

**ACUERDO NÚMERO 52 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución 20520 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA  
Y A DISTANCIA – UNAD**

*En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y*

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Transferencia Externa" como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la Homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.



---

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co). [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>



**ACUERDO NÚMERO 52 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución 20520 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.*

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2019-2023 “Mas UNAD, más país”, estableció en su eje de Formación: Coadyuvar a la formación integral de líderes sociales en diversos ámbitos disciplinares y del conocimiento, que

garanticen un ejercicio ético, solidario y responsable de su actuación como ciudadanos que impulsan el desarrollo eco sostenible en la sociedad global.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD y la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE, suscribieron acuerdo marco de con fecha de 30 de septiembre de 2019, cuyo objetivo es aunar esfuerzos y cooperar entre sí, en lo relacionado con transferencia científica y tecnológica, gestión de proyectos conjuntos en temas de educación, investigación y extensión, así como en todas las demás formas de cooperación que puedan ser de mutuo interés para la implementación de políticas, planes programas y proyectos para el desarrollo de los objetos misionales de ambas partes.

Que el Consejo de Escuela, en sesión del día 07 de octubre de 2019, aprobó el acuerdo de homologación de los egresados del programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones - Resolución MEN 20520 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Que el Consejo Académico en la sesión del 08 de octubre de 2019, aprobó el acuerdo de Homologación de los egresados del programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución MEN 20520 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE para que obtengan un segundo título de formación posgradual en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones resolución 20520 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, el cual se reconocerá de la siguiente manera:



---

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co). [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>



**ACUERDO NÚMERO 52 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución 20520 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

<b>CURSO EUDE</b>	<b>CRÉDITOS ECTS<sup>1</sup></b>	<b>CURSO MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES UNAD</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESA.</b> <b>MÓDULOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCESOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA EMPRESA.</li> <li>• ESTRUCTURA Y MODELOS ORGANIZACIONALES EN EL CONTEXTO EMPRESARIAL ACTUAL.</li> <li>• ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA EMPRESA. CLIMA ORGANIZACIONAL.</li> </ul>	6	CURSO OBLIGATORIO  PENSAMIENTO ESTRATÉGICO COMPLEJO Y GESTIÓN DEL BUSINESS CASE.	3
<b>DIRECCIÓN DE MARKETING, GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING DIGITAL.</b> <b>MÓDULOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIRECCIÓN E MARKETING.</li> <li>• GESTIÓN COMERCIAL. EL PLAN DE MARKETING.</li> <li>• DISTRIBUCIÓN COMERCIAL.</li> <li>• PROYECTOS Y PLAN DE MARKETING DIGITAL.</li> <li>• E-COMERCE Y PURCHASE FUNNEL</li> </ul>	10	CURSO OBLIGATORIO  DIRECCIÓN DE MARKETING INTEGRAL	3
		CURSO ELECTIVO  NEGOCIOS ELECTRÓNICOS E INTEGRACIÓN REGIONAL	4
<b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b> <b>MÓDULOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GESTIÓN CONTABLE Y FINANZAS OPERATIVAS.</li> <li>• ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.</li> <li>• EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE INVERSIONES.</li> <li>• FUNDAMENTOS DE VALORACIÓN Y DCF.</li> </ul>	8	CURSO OBLIGATORIO  GESTIÓN FINANCIERA Y MERCADO DE CAPITALES	3

<sup>1</sup> El sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos es un sistema utilizado por las universidades europeas para convalidar asignaturas este se asimila a entre 25 y 30 horas de actividad de estudio. Para este caso según EUDE un crédito ECTS tiene 25 horas frente a 48 horas de crédito UNAD.



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co). [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>



**ACUERDO NÚMERO 52 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución 20520 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

PFM (PROYECTO FIN DE MÁSTER)	12	CURSO OBLIGATORIO SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	4
ESTRATEGIA DE LA EMPRESA	4	Por cada 8 créditos ECTS, la UNAD homologará 4 créditos <b>electivos</b> de la Maestría En Administración De Organizaciones, en cualquiera de los dos siguientes cursos: <b>107075_VIGILIANCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN SUSTENTABLE Y 107079_GESTIÓN DE LA REPUTACIÓN CORPORATIVA Y PERDURABILIDAD ORGANIZACIONAL.</b>	4
DIRECCIÓN DE RRHH	4		
COMERCIO EXTERIOR	4		
DIRECCIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICA Y CALIDAD	4		
EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MÉTODOS PARA LA INNOVACIÓN.	4		
EFICIENCIA DIRECTIVA	4		
ASPECTOS LEGALES	2		
<b>TOTAL, DE CRÉDITOS HOMOLOGADOS EN LA UNAD</b>		<b>21</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los **Egresados** del programa de *Maestría en Administración y dirección de empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE*, que deseen obtener el título de Magister en Administración de Organizaciones de Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN de la UNAD, para lo cual deberán cursar 24 créditos académicos discriminados de la siguiente manera:

CODIGO CURSO UNAD	NOMBRE DEL CURSO UNAD	Nº CRÉDITOS
107062	GOBIERNO CORPORATIVO Y SOSTENIBILIDAD ORGANIZACIONAL.	3
107063	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES Y CADENAS GLOBALES DE VALOR.	3
107066	107066 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS DECISIONES.	3
107068	GREEN PROJECT MANAGEMENT	3
107069	PENSAMIENTO DISRUPTIVO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO HUMANO	3
107070	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	3
107071	MÉTODOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS	3
	CURSO ELECTIVO (LOS DISPONIBLES EN LA OFERTA ACADÉMICA VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.	3
	<b>TOTAL, CRÉDITOS A CURSAR.</b>	<b>24</b>

*Alup*

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co). [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>

*BE*

**ACUERDO NÚMERO 52 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución 20520 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.*

**ARTÍCULO TERCERO:** Para **Estudiantes** del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE, que deseen continuar la ruta formativa en el programa Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD, podrán acogerse a este acuerdo de homologación según su ruta formativa actual en EUDE y aceptar las condiciones académicas y administrativas vigentes en el momento de la matrícula.

**Parágrafo 1.** Para los Egresados que hayan desarrollado y aprobado el curso Proyecto fin de Máster (PFM) de la Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE, le será homologado el curso Seminario de Investigación de la UNAD, y además será exonerado de la presentación de trabajo de grado para optar al título de Magister en Administración de Organizaciones de la UNAD. Lo anterior se legalizará mediante certificación de EUDE, en donde mencione la opción de grado presentada por el estudiante en su institución y que le otorgó el título de Magister en Administración y Dirección de Empresas – EUDE.

**Parágrafo 2.** Para estudiantes no graduados de la Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE y que deseen continuar la ruta formativa en el programa Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD, deberán cumplir con los créditos del programa e inscribir su opción de grado para optar por el título de Magister en Administración de Organizaciones, de acuerdo con el Reglamento estudiantil de la UNAD Acuerdo 0029 de diciembre 13 De 2013.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los estudiantes y egresados del programa *Maestría en Administración y dirección de empresas - MBA de la Escuela Europea de dirección y empresa – EUDE*, beneficiarios de este Acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en períodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, los egresados del programa *Maestría en Administración y dirección de empresas - MBA de la Escuela Europea de dirección y empresa – EUDE*, beneficiarios de este Acuerdo deberán aportar el Diploma y Acta de Grado respectivo al momento de la matrícula.

**ARTICULO SEXTO:** Los egresados del programa Maestría en Administración y dirección de empresas - MBA de la Escuela Europea de dirección y empresa – EUDE, beneficiarios de este Acuerdo no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los Estudiantes y Egresados del programa *Maestría en Administración y dirección de empresas - MBA de la Escuela Europea de dirección y*



---

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co). [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>



**ACUERDO NÚMERO 52 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019**

*Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa – EUDE con el programa Maestría en Administración de Organizaciones resolución 20520 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.*

*empresa – EUDE, deberán cumplir con los requisitos de segunda lengua que le permitan evidenciar competencias en nivel B1 según el Marco Común Europeo (MCE) como requisito de grado para obtener el título de Magister en Administración de Organizaciones de la UNAD, mediante la presentación de la prueba Placement test, prueba de suficiencia, homologación o aprobación de los niveles respectivos en la UNAD.*

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil diecinueve 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS**  
Secretaria General



---

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>